



INFORME DE AUDITORÍA N°24/2022

Destinatario: Sindicatura General de la Nación

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°5: Proyectos de Investigación

Unidad auditada: Facultad de Ciencias Veterinarias

Lugar y Fecha: La Plata, 31 de octubre de 2022

Indice

INFORME EJECUTIVO	3
PROYECTOS DE INVESTIGACION	3
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	3
INFORME N°24/2022	3
PROYECTO N°5	3
A) OBJETO:	3
B) ALCANCE:	3
C) OBSERVACIONES	3
D) RECOMENDACIONES	4
E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO	4
F) CONCLUSIÓN	4
INFORME ANALÍTICO	5
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	5
INFORME N°24/2022	5
PROYECTO N°5	5
OBJETO:	5
ALCANCE:	5
CARÁCTER DEL PROYECTO:	5
NORMATIVA APLICABLE:	5
TAREA REALIZADA	6
MARCO DE REFERENCIA:	44
OBSERVACIONES	47
RECOMENDACIONES	47
OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO Y PLAN DE ACCIÓN	47
CONCLUSIÓN	48

INFORME EJECUTIVO

PROYECTOS DE INVESTIGACION-

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

INFORME N°24/2022

PROYECTO N°5

El presente informe constituye una síntesis del informe analítico.

A) OBJETO:

Evaluar el proceso de selección de los proyectos de investigación, su seguimiento y aprobación definitiva, así como su ejecución al amparo de los procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

B) ALCANCE:

El mismo se realizó en la Facultad de Ciencias Veterinarias y a Nivel Central entre el 03/10 y el 31/10/2022, fecha de presentación del informe el 31/10/2022. Se tomó una muestra, seleccionada al azar del 44,44% (20 proyectos) sobre una cantidad total de 45 otorgados en el período de análisis. Estos 20 proyectos representan el 32,93% del monto total de los subsidios asignados a los proyectos ejecutados y/o en ejecución de los años 2019, 2020 y 2021.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

C) OBSERVACIONES

No hay observaciones que formular

D) RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones a partir de la ausencia de observaciones

E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO

Con fecha 21/10/2022 se solicitó la opinión del auditado, habiéndose recibido respuesta por parte de la auxiliar que tiene asignada la función, desde el 1/9/2022, de Directora Económico Financiera de la Facultad el día 24/10/2022, manifestando:

“Por medio de la presente, habiendo visto el informe enviado por la Auditoría realizada el día jueves 20 de octubre del corriente para los Proyectos de Investigación por el período 2019 a 2021 inclusive, dejo constancia de mi conformidad ante lo expuesto en el informe 24/2022 oportunamente enviado.”

F) CONCLUSIÓN

En función de la tarea de auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Veterinarias se concluye que el control interno imperante en la administración de los Proyectos de Investigación con respecto a economía, eficiencia, eficacia y legalidad es correcto y adecuado, según lo establecido en las normas vigentes. Por otra parte, destacamos que hemos observado un alto grado de compromiso para la normalización de los atrasos en las rendiciones de antigua data.

La Plata, 31 de octubre de 2022

Mercedes Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALÍTICO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

INFORME N°24/2022

PROYECTO N°5

OBJETO:

Evaluar el proceso de selección de los proyectos de investigación, su seguimiento y aprobación definitiva, así como su ejecución al amparo de los procedimientos aprobados y de controles eficaces, que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.

ALCANCE:

El mismo se realizó en la Facultad de Ciencias Veterinarias y a Nivel Central entre el 03/10 y el 31/10/2022, fecha de presentación del informe el 31/10/2022. Se tomó una muestra, seleccionada al azar del 44,44 % (20 proyectos) sobre una cantidad total de 45 otorgados en el período de análisis. Estos 20 proyectos representan el 32,93% del monto total de los subsidios asignados a los proyectos ejecutados y/o en ejecución de los años 2019, 2020 y 2021.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

CARÁCTER DEL PROYECTO:

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho - Selectivo

NORMATIVA APLICABLE:

1. Manual de Rendición de Subsidios de la UNLP. Resolución N°966/07 y 1367/08, Ordenanza 296/18.
2. Resolución 1543 del año 2014 que aprueba el Manual de Procedimientos para la implementación del incentivo previsto por el Decreto 2427 del 19-11-1993
3. Instructivos de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
4. Resolución 675/18 de fecha 1/6/2018 y Resolución 674/18 de fecha 1/6/2018, por la cual se establecen las pautas de acreditación de Proyectos I+D y PPID 2019 respectivamente.

5. Resolución 2670/19 de fecha 17/5/2019 y Resolución 2671/19 de fecha 17/5/2019, por la cual se establecen las pautas de acreditación de Proyectos I+D y PPID 2020 respectivamente.
6. Disposición N°355/19 de fecha 27/08/2019 y Disposición N°392/19 de fecha 16/09/2019, por la cual el Consejo Superior aprueba la lista de proyectos correspondientes a la acreditación Proyectos I+D y PPID 2019 respectivamente.
7. Disposición N°130/20 de fecha 9/10/2020 y Disposición N°134/20 de fecha 9/10/2020, por la cual el Consejo Superior aprueba la lista de proyectos correspondientes a la acreditación Proyectos I+D y PPID 2020 respectivamente.
8. Resolución 1777/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se prorrogan todos los proyectos en ejecución 2020.
9. Resolución 1778/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se llama a la acreditación de proyectos de Investigación y Desarrollo para el año 2021.
10. Resolución 1779/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se llama a la acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo para el año 2021.
11. Resoluciones del Consejo Superior que aprueban la Distribución del Presupuesto de la UNLP.
12. Resoluciones de Viáticos y Movilidad.

TAREA REALIZADA

A fin de desarrollar la labor de auditoría referida al tema de Proyectos de Investigación en la Facultad de Ciencias Veterinarias, esta U.A.I. se entrevistó con la directora Económico Financiera. Se procedió a la revisión de los subsidios 2019 y 2021 (año 2021 no se otorgaron) en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP (Presidencia) constatando con los proyectos obrantes en la Facultad.

Se verificaron los circuitos desde la convocatoria para la acreditación de proyectos, pautas para la acreditación, de evaluación y seguimiento y evaluación de Informes. Como así también el circuito de registración, pago y rendición.

De la labor realizada sobre la muestra objeto de análisis podemos destacar:

- El dinero devuelto por los Directores de Proyectos, sea porque ha renunciado al mismo, o no fuera gastado, no obra en cuentas de la Facultad, sino que es transferido a una cuenta virtual de Presidencia para que luego, el área Tesorería General de Presidencia lo transfiera a la cuenta 161848/44, realizando las correspondientes imputaciones y registros del acto de devolución. A modo de ejemplo podemos citar los proyectos: 11/V243, 11/V246, 11/V247, 11/V249, 11/V254, 11/V256, 11/V259, etc.
- A los fines de facilitar las tareas a los Directores de Proyectos, evitando errores administrativos en las facturaciones, el dinero es administrado directamente desde los sectores Rendiciones y Compras de Facultad, recibiendo los pedidos de los bienes a adquirir y llevando adelante las comprar pertinentes, realizando un control y seguimiento sobre los saldos de los montos asignados a cada Proyecto de Investigación.
- El control realizado sobre las deudas en las rendiciones permite el cumplimiento de la normativa descripta en el Procedimiento N°6 que establece que no podrá hacerse efectivo un subsidio si el responsable no ha cumplido con la rendición del subsidio del año pre-anterior.

- Respecto a los bienes adquiridos que deben ser inventariados, observamos que la totalidad de los mismos contenidos en la muestra han sido correctamente inventariados. A modo de ejemplo podemos mencionar: proyecto 11/V244 balanza, 11/V247 3 discos rígidos, 11/V249 libro y mousse, 11/V256 balanza, 11/V275 equipos de c0omputación, 11/V265 equipamiento científico, etc

Circuito de pago – Procedimiento administrativo Facultad Ciencias Veterinarias

Circuito de pago – Procedimiento administrativo

EJECUCIÓN Y RENDICIÓN SUBSIDIOS OTORGADOS POR UNLP

La facultad actualmente cuenta con dos líneas de subsidios de fondos de Presidencia de UNLP se encuentran segmentados de la siguiente manera por las distintas Secretarías:

- ✓ dirigidos por la Secretaría de Investigación
 - Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)
 - Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID)
 - Viajes y Estadías
 - Jóvenes Investigadores
 - Reuniones Científicas
- ✓ dirigidos por la Secretaría de Extensión
 - Proyectos convocatorias anuales
 - Actividades de Verano
 - Proyectos PADEI
 - Proyecto EFA

Dichos proyectos son adjudicados a la Facultad mediante resolución del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata indicando beneficiario y monto.

Una vez adjudicados, las distintas Secretarías dan inicio al trámite mediante expedientes madres por tantos directores contenga cada resolución. Incorporando la siguiente documentación en el orden que se detalla:

- ✓ Proyecto de cada Director/a
- ✓ Resolución de la UNLP
- ✓ Elevación firmada por el/la Secretario/a a la Dirección Económico Financiero para proseguir con la Ejecución de gastos de cada proyecto.

Ejecución de gastos:

Una vez que el trámite llega a la Dirección Económico Financiera, la Tesorería incorpora la minuta de transferencia la cual indica que los Fondos se encuentran en la cuenta banco de la Facultad.

Por esta razón es que esta Dirección es responsable de la correcta ejecución de dichos créditos y fondos, por eso la ejecución de los gastos se llevan a cabo desde la Dirección Contable, área de mayor incumbencia. Utilizando los circuitos de ejecución con su debida imputación, haciéndose de la siguiente manera:

- ✓ Se realiza un cuadro de seguimiento de gastos por proyecto/Director teniendo en cuenta el financiamiento preliminar presentado en cada uno de los proyectos

aprobados, adaptándolo al porcentaje por el monto recibido por Resolución, ya que como muchos proyectos son desde bianuales a sexenales los montos no coinciden con los aprobados por resolución.

✓ Se informa vía correo electrónico a TODOS/AS los/las Directores/as que esta Dirección cuenta con los fondos para comenzar la ejecución de cada proyecto, indicándose el tiempo de ejecución de los mismos según de acuerdo al artículo 4º de la Ordenanza N°296/18 (“Rendición de Subsidios de la Universidad Nacional de La Plata”), “para la ejecución del subsidio se dispone de un plazo de un año calendario contado a partir de la transferencia de los fondos correspondientes desde la Tesorería General de la UNLP a las Facultades” .

✓ Luego se informa en forma individual como quedó su nuevo cuadro de financiamiento con los montos adaptados por rubros

- Salvedad para los Proyectos I+D y PPID por dictamen del Consejo Superior con fecha noviembre de 2019 se autoriza transferir entre incisos hasta 40% del total del subsidio no superando el 50% en viáticos.

También se informa y se Asesora en los distintos circuitos administrativos para poder realizar la ejecución de gastos y la documentación a presentar en esta Dirección:

Por compra irrelevante - pago a proveedor (hasta \$60.000 por proveedor): deberán presentar

- una nota (se adjunta modelo) Dirigida a la Directora Económico Financiera solicitando el pago de la factura n°xxxx por el monto \$xxxx con el objeto del gasto xxxx correspondiente al Subsidio xxxxx, firmada, sellada y con logo del área.

- Adjuntar factura que tiene que ser conformada de esta manera

FACTURA Electrónica B o C

CUIT 30-54666670-7

a nombre de: Facultad de Cs. Veterinarias

Condición ante el IVA: Iva Exento

Condición de pago: transferencia u otro

Firmada: en el centro de la factura con firma y sello o aclaración del solicitante

- Una vez que la tesorería de la Facultad realiza el pago se le envía al solicitante el comprobante de la transferencia y retenciones si fuese necesario, para poder retirar el producto.

- El Director/a deberá remitir a esta Dirección Recibo y Remito este último firmado y sellado por él.

Por compra mayor a \$60.000 se deberá enviar un pedido de contratación con el detalle de los insumos que quieran comprar y cantidades, firmado. (adjunto modelo de solicitud) Esta solicitud se girará al Departamento de compras y licitaciones de la Facultad para continuar con el procedimiento correspondiente.

Reintegro de Gastos o Adelanto a Responsables: Se podrá solicitar un solo reintegro de gastos por proyecto.

Una vez concluido por cada proyecto y expediente el total que le fue otorgado a cada Director se realiza la planilla / anexo de rendición de gastos para ser remitido a la DGA – Dirección Contable – área de subsidios para la revisión y su posterior descargo.

Al retornar el expediente a la Facultad puede volver observado o rendidos/descargado, si estuviera observado tiene prioridad para subsanar y volver a enviar a DGA y si estuviera descargado se envía a ARCHIVO de la Facultad dejando un registro en el cuadro de seguimiento de gastos que ya ha sido descargado por UNLP.

El procedimiento administrativo en cuanto a la ejecución y rendición de los proyectos otorgados por UNLP mencionado anteriormente se realiza en la Facultad desde el año 2019.

Antes de la aplicación de este procedimiento se encontraban rendiciones pendientes de vieja data sin rendir a DGA u observados dado que los comprobantes de gastos presentados por los Directores no respetaban las normativas de la UNLP ya que la mayoría desconocía los procedimientos y normas Contables vigentes a tener en cuenta y todo recaía en el Director como la ejecución, la rendición y subsanar si era necesario.

La aplicación del procedimiento realizado desde el 2019 hasta la actualidad ha llevado a:

- Reducir sustancialmente los tiempos de ejecución del gasto.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza N°296/18
- Respetar las normas contables vigentes para los circuitos de gastos establecidos por la UNLP.
- Mejorar la transparencia de los gastos y control de los mismos durante su ejecución.
- Tener una permanente comunicación entre el Director/a y esta Dirección.
- Permitir subsanar observaciones realizadas en forma inmediata.
- Incrementar las rendiciones de cuentas ante la DGA., entre otras.
- Es flexible ante posibles cambios en la normativa o a la incorporación del nuevo sistema de expedientes digitales.

Muestra de los Proyectos I + D en ejecución 2019 - 2020 - 2021 Facultad de Ciencias Veterinarias							
Código	Título	Director	Inicio	Fin	Subsidio 2019	Subsidio 2020 (No se otorgaron subsidios. Los proyectos fueron prorrogados)	Subsidio 2021
11/V240	Aplicación de tecnologías alternativas para mejorar la calidad físico-química y microbiológica de las carnes.	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFINA	1/1/2016	31/12/2019	\$ 41.516,00		
11/V242	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN RUMINANTES II: FACTORES QUE AFECTAN LA PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VITRO.	FURNUS, CECILIA	1/1/2016	31/12/2019	\$ 38.717,00		
11/V243	Nutrición Mineral de Bovinos - III Parte	MATTIOLI, GUILLERMO ALBERTO	1/1/2016	31/12/2019	\$ 24.723,00		
11/V244	Búsqueda de nuevos fármacos anti Triatoma infestans para controlar la enfermedad de Chagas II	MESTORINO, OLGA NORA	1/1/2016	31/12/2019	\$ 29.854,00		
11/V245	ESTRATEGIAS FARMACOCINETICAS/FARMACODINAMICAS PARA OPTIMIZAR LA EFICACIA ANTIMICROBIANA EN MEDICINA VETERINARIA CON IMPACTO EN SALUD PUBLICA II	MESTORINO, OLGA NORA	1/1/2016	31/12/2019	\$ 22.857,00		
11/V246	Inestabilidad genómica asociada a la deficiencia y al exceso de micronutrientes de importancia en el normal crecimiento y desarrollo de los niños	PADULA, GISEL	1/1/2016	31/12/2019	\$ 23.324,00		
11/V247	Estudios y aplicacion de tecnologias Genomicas para el desarrollo productivo, sanitario y la seguridad alimentaria. Segunda Parte.	PERAL GARCIA, PILAR	1/1/2016	31/12/2019	\$ 168.863,00		
11/V249	Inestabilidad genómica: efecto mutagénico y posibilidades terapéuticas de aditivos alimenticios y micronutrientes	SEOANE, ANALIA	1/1/2016	31/12/2019	\$ 40.117,00		
11/V250	ESTUDIOS BIOLOGICOS, INMUNOLOGICOS Y MOLECULARES EN INFECCIONES PRODUCIDAS POR PROTOZOOS APICOMPLEXA EN LOS ANIMALES. Parte II.	VENTURINI, MARIA CECILIA	1/1/2016	31/12/2019	\$ 64.449,00		
11/V254	DESARROLLO DE UNA FORMULACION INTRANASAL DE BUTORFANOL PARA USO EN EQUINOS	LANDONI, MARIA FABIANA	1/1/2017	31/12/2021	\$ 34.519,00		\$ 41.828,00
11/V256	ESTUDIOS DE CAMPO Y EXPERIMENTALES SOBRE DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE RUMIANTES EN SU CONTEXTO PRODUCTIVO- (PARTE V)- Con énfasis en Control de paratuberculosis, enfermedades parasitarias.	ROMERO, JORGE ROBERTO	1/1/2017	31/12/2021	\$ 62.507,00		\$ 72.351,00

11/V257	Estudio de las consecuencias clínicas y subclínicas del ganado bovino en el engorde a corral.	FAZZIO, LUIS EMILIO	1/1/2018	31/12/2019	\$ 41.516,00		
11/V258	Efecto de las cojeras en la producción de leche, en la eficiencia reproductiva y en el bienestar de las vacas lecheras	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	1/1/2018	31/12/2019	\$ 23.324,00		
11/V259	Estudio funcional de las bases moleculares de la Radiosensibilidad Individual en tratamientos radiantes de mama	GUERCI, ALBA MABEL	1/1/2018	31/12/2019	\$ 20.525,00		
11/V263	Puesta a punto de protocolos combinados con los agentes físicos ultrasonido y terapia magnética para la rehabilitación de la articulación de la rodilla en caninos	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	1/1/2018	31/12/2019	\$ 35.918,00		
11/V264	Estadificación y gradación histopatológica y estudios inmunohistoquímicos de las neoplasias en animales de compañía ingresados en el Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP.	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	1/1/2019	31/12/2021	\$ 45.714,00		\$ 60.481,00
11/V265	Resistencia antimicrobiana en veterinaria. Animales de producción para consumo humano y su ecosistema como reservorio de genes de resistencia para antimicrobianos de importancia crítica en medicina humana	MOREDO, FABIANA ALICIA	1/1/2019	31/12/2021	\$ 19.125,00		\$ 29.958,00
11/V266	Estudios biológicos y morfológicos de semen fresco y criopreservado en animales domésticos	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	1/1/2019	31/12/2021	\$ 26.122,00		\$ 28.262,00
11/V267	Sanidad y mejoramiento acuícola. Utilización de plantas medicinales	PLAUL, SILVIA ELENA	1/1/2019	31/12/2021	\$ 14.927,00		\$ 18.088,00
11/V275	UN BIENESTAR: BIENESTAR ANIMAL COMO INDICADOR EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE CALIDAD	WILLIAMS, SARA INES	1/1/2019	31/12/2021	\$ 16.327,00		\$ 23.175,00
					\$ 794.944,00		\$ 274.143,00

Año	Monto Total	Cantidad de P.I.	MUESTRA	
2019/2020/2021	\$ 3.246.337	45	\$ 1.069.087	20
PORCENTAJE			32,93%	44,44%

La Auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 01/09 y el 30/09/22 de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de allí enumerados.

Para el logro del objetivo propuesto, se aplicaron los principales procedimientos, a saber:

- 1) Relevamiento de los proyectos detallando nombre del proyecto, titular a cargo, fecha de inicio, duración estimada y aprobada y si cuenta con subsidios.
- 2) Verificación del circuito de proyectos con fondos CONICET.
- 3) Proceso de acreditación de proyectos.
- 4) Pagos realizados.
- 5) Rendiciones efectuadas por el titular.
- 6) Controles realizados por la Universidad.
- 7) Informes de avances presentados, indicando fecha de presentación, informe final y fecha de presentación.
- 8) Evaluación de los resultados obtenidos del proyecto de investigación realizada por parte de autoridad competente de la Universidad.
- 9) Verificación del ingreso patrimonial a la Universidad, cuando correspondan.
- 10) Seguimiento de auditorías anteriores
- 11) Verificar la formulación y ejecución presupuestaria
- 12) Evaluación de los programas/proyectos, desde su diseño hasta la medición de los resultados.

Procedimiento N°1: Relevamiento de los proyectos detallando nombre del proyecto, titular a cargo, fecha de inicio, duración estimada y aprobada y si cuenta con subsidios. A continuación, se detallan los proyectos ejecutados y en ejecución 2019, 2020 y 2021 de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Proyectos I + D en ejecución 2019 - 2020 - 2021 Facultad de Ciencias Veterinarias											
Código	Título	Director	Inicio	Fin	Subsidio 2019	Subsidio 2020 (No se otorgaron subsidios. Los proyectos fueron prorrogados)	Subsidio 2021	Informe 2019 (evaluados y aprobados)	Informe 2020 (en evaluación)	Informe 2021 (Recibidos y en proceso de evaluación)	Observaciones
11V240	Aplicación de tecnologías alternativas para mejorar la calidad físico-química y microbiológica de las carnes.	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFINA	1/1/2016	31/12/2019	415.16			Final	No corresponde	No corresponde	
11V242	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN RUMINANTES II: FACTORES QUE AFECTAN LA PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VITRO.	FURNUS, CECILIA	1/1/2016	31/12/2019	38.717			Final	No corresponde	No corresponde	
11V243	Nutrición Mineral de Bovinos - III Parte	MATTIOLI, GUILLERMO	1/1/2016	31/12/2019	24.723			Final	No corresponde	No corresponde	
11V244	Búsqueda de nuevos fármacos anti Triatoma infestans para controlar la enfermedad de Chagas II	MESTORINO, OLGA NORA	1/1/2016	31/12/2019	29.854			Final	No corresponde	No corresponde	
11V245	ESTRATEGIAS FARMACOCINETICAS/FARMACODINAMICAS PARA OPTIMIZAR LA EFICACIA ANTIMICROBIANA EN MEDICINA VETERINARIA CON IMPACTO EN SALUD PUBLICA II	MESTORINO, OLGA NORA	1/1/2016	31/12/2019	22.857			Final	No corresponde	No corresponde	
11V246	Inestabilidad genómica asociada a la deficiencia y al exceso de micronutrientes de importancia en el normal crecimiento y desarrollo de los niños	PADULA, GISEL	1/1/2016	31/12/2019	23.324			Final	No corresponde	No corresponde	
11V247	Estudios y aplicación de tecnologías Genómicas para el desarrollo productivo, sanitario y la seguridad alimentaria. Segunda Parte.	PERAL GARCIA, PILAR	1/1/2016	31/12/2019	168.863			Final	No corresponde	No corresponde	
11V249	Inestabilidad genómica: efecto mutagénico y posibilidades terapéuticas de aditivos alimenticios y micronutrientes	SEOANE, ANALIA	1/1/2016	31/12/2019	40.117			Final	No corresponde	No corresponde	
11V250	ESTUDIOS BIOLÓGICOS, INMUNOLÓGICOS Y MOLECULARES EN INFECCIONES PRODUCIDAS POR PROTOZOOS APICOMPLEXA EN LOS ANIMALES. Parte II.	VENTURINI, MARIA CECILIA	1/1/2016	31/12/2019	64.449			Final	No corresponde	No corresponde	
11V254	DESARROLLO DE UNA FORMULACION INTRANASAL DE BUTORFANOL PARA USO EN EQUINOS	LANDONI, MARIA FABIANA	1/1/2017	31/12/2021	34.519		41828	Reducido	Bienal	Final	
11V255	Detección y caracterización de Chlamydias de interés en Medicina Veterinaria y Salud Pública	PETRUCCELLI, MIGUEL ANGEL	1/1/2017	31/12/2021	40.117		58.785	Reducido	Bienal	Final	Se tramitó el cambio de director por jubilación del Prof. Miguel Ángel PETRUCCELLI. Por Disposición N°243/21 se designó al Prof. Marcelo PECORARO como Director del proyecto V255.
11V256	ESTUDIOS DE CAMPO Y EXPERIMENTALES SOBRE DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE RUMIANTES EN SU CONTEXTO PRODUCTIVO- (PARTE V)- Con énfasis en Control de paratuberculosis, enfermedades parasitarias.	ROMERO, JORGE ROBERTO	1/1/2017	31/12/2021	62.507		72.351	Reducido	Bienal	Final	
11V257	Estudio de las consecuencias clínicas y subclínicas del ganado bovino en el engorde a corral.	FAZZIO, LUIS EMILIO	1/1/2016	31/12/2019	415.16			Final	No corresponde	No corresponde	
11V258	Efecto de las cojeras en la producción de leche, en la eficiencia reproductiva y en el bienestar de las vacas lecheras	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	1/1/2016	31/12/2019	23.324			Final	No corresponde	No corresponde	
11V259	Estudio funcional de las bases moleculares de la Radiosensibilidad Individual en tratamientos radiantes de mama	GUERCI, ALBA MABEL	1/1/2016	31/12/2019	20.525			Final	No corresponde	No corresponde	
11V260	ESTUDIOS VIROLOGICOS, MOLECULARES, EPIDEMIOLOGICOS Y BIOTECNOLOGICOS APLICADOS AL CONOCIMIENTO Y CONTROL DE VIROSIS DE INTERES SANITARIO Y ECONOMICO (PARTE III)	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	1/1/2016	31/12/2022	100.956		106.265	Bienal	Reducido	Bienal	
11V261	PROCESOS BIOTECNOLOGICOS APLICADOS A LAS CIENCIAS VETERINARIAS. PARTE 2	PECORARO, MARCELO RICARDO	1/1/2016	31/12/2022	24.723		29.958	Bienal	Reducido	Bienal	
11V262	CARACTERIZACIÓN DE CEPAS DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA OBTENIDAS, A PARTIR DE INFECCIONES DE FUENTE NOSOCOMIAL, COMUNITARIA Y DE ANIMALES	LINZITTO, OSCAR ROBERTO	1/1/2016	31/12/2022	21924		26.566	Bienal	Reducido	Bienal	
11V263	Puesta a punto de protocolos combinados con los agentes físicos ultrasonido y terapia magnética para la rehabilitación de la articulación de la rodilla en caninos	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	1/1/2016	31/12/2019	35.916			Final	No corresponde	No corresponde	
11V264	Estadificación y gradación histopatológica y estudios inmunohistoquímicos de las neoplasias en animales de compañía ingresados en el Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP.	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	1/1/2019	31/12/2021	45.714		60.481	Reducido	Bienal	Final	

11V265	Resistencia antimicrobiana en veterinaria. Animales de producción para consumo humano y su ecosistema como reservorio de genes de resistencia para antimicrobianos de importancia crítica en medicina humana	MOREDO, FABIANA ALICIA	11/2019	31/12/2021	19.125	29.958	Reducido	Bienal	Final	
11V266	Estudios biológicos y morfológicos de semen fresco y criopreservado en animales domésticos	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	11/2019	31/12/2021	26.122	28.262	Reducido	Bienal	Final	
11V267	Sanidad y mejoramiento acuícola. Utilización de plantas medicinales	PLAUL, SILVIA ELENA	11/2019	31/12/2021	14.927	18.088	Reducido	Bienal	Final	
11V268	Estudio de los factores que influyen en el bienestar de ratas y ratones de experimentación durante los procedimientos experimentales. Parte I.	AYALA, MIGUEL ANGEL	11/2019	31/12/2022	42.915	53.698	Reducido	Bienal	Reducido	
11V269	Mejoramiento de la eficiencia reproductiva en caninos y felinos domésticos III	GOBELLO, MARIA CRISTINA	11/2019	31/12/2023	76.502	91.004	Reducido	Bienal	Reducido	
11V270	Daño y reparación del sistema nervioso animal	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	11/2019	31/12/2023	52.281	40.132	Reducido	Bienal	Reducido	
11V271	SANIDAD PORCINA: ESTUDIO DE CUADROS RESPIRATORIOS, DIGESTIVOS Y SISTEMAS EMERGENTES Y REEMERGENTES	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	11/2019	31/12/2023	54.111	66.698	Reducido	Bienal	Reducido	
11V272	Monitoreo de la salud animal y utilización de biotecnologías reproductivas para mejorar la eficiencia reproductiva en animales de interés productivo y de compañía II	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	11/2019	31/12/2023	57.689	82.525	Reducido	Bienal	Reducido	
11V273	Morfología Aplicada al Estudio de la Patología y la Diversidad Animal	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	11/2019	31/12/2023	53.633	67.264	Reducido	Bienal	Reducido	
11V274	Vigilancia epidemiológica de parasitosis, desde la perspectiva de Una Salud.	RADMAN, NILDA ESTER	11/2019	31/12/2023	94.694	118.135	Reducido	Bienal	Reducido	
11V275	UN BIENESTAR: BIENESTAR ANIMAL COMO INDICADOR EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE CALIDAD	WILLIAMS, SARA INES	11/2019	31/12/2021	16.327	23.175	Reducido	Bienal	Reducido	
11V276	PRINCIPIOS ACTIVOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL: EFECTOS SOBRE LAS MEMBRANAS BIOLÓGICAS	PALACIOS, ALEJANDRO	11/2019	31/12/2023	48.513	62.176	Reducido	Bienal	Reducido	
11V277	Puesta a punto de protocolos con los agentes físicos láser, terapia magn	CORRADA, YANINA ALE.	11/2020	31/12/2022		40.132	No corresponde	Reducido	Bienal	
11V278	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LESIONES Y CAUSAS DE MUERTE	QUIROGA, MARIA ALEJA	11/2020	31/12/2022		44.654	No corresponde	Reducido	Bienal	
11V279	Muerte embrionaria tardía en vacas lecheras: salud uterina, actividad ová	GIULIODORI, MAURICIO J.	11/2020	31/12/2022		24.871	No corresponde	Reducido	Bienal	
11V280	EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A CÁNCER DE	GUERCI, ALBA MABEL	11/2020	31/12/2022		24.871	No corresponde	Reducido	Bienal	
11V281	Inmunoparasitología diagnóstica de infecciones producidas por protozo	VENTURINI, MARIA CECIL	11/2020	31/12/2024		94.395	No correspon	Reducido	Bienal	
11V282	ESTRATEGIAS FARMACOCINETICAS/FARMACODINAMICAS PARA	MESTORINO, OLGA NOR.	11/2020	31/12/2024		41.828	No correspon	Reducido	Bienal	
11V283	BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN RUMIANTES III: FACTO	FURNUS, CECILIA	11/2020	31/12/2024		48.611	No correspon	Reducido	Bienal	
11V284	Aditivos alimentarios utilizados en producción animal: evaluación de sus e	SEOANE, ANALIA	11/2020	31/12/2024		41.828	No correspon	Reducido	Bienal	
11V285	Aplicación de tratamientos naturales para extender la vida útil de las carne	COLL CARDENAS, FERN.	11/2020	31/12/2024		57.089	No correspon	Reducido	Bienal	
11V286	Enfermedades del ganado bovino en sistemas de engorde a corral: caract	FAZZIO, LUIS EMILIO	11/2020	31/12/2024		48.611	No correspon	Reducido	Bienal	
11V287	Estudios y aplicación de tecnologías Genómicas para el desarrollo produ	PERAL GARCIA, PILAR	11/2020	31/12/2024		191.051	No correspon	Reducido	Bienal	
11V288	Antropología de la nutrición: la importancia de los micronutrientes en el cr	PADULA, GISEL	11/2020	31/12/2024		28.262	No correspon	Reducido	Bienal	
11V289	INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES. APLICACIÓN Y EVAL	KIENAST, MARIANA	11/2020	31/12/2022		19.783	No correspon	Reducido	Bienal	

Proyectos PPID en ejecución 2019-2020- 2021 Facultad de Ciencias Veterinarias

Código	Título	Director	Inicio	Fin	Subsidio 2019	Subsidio 2020 (No se otorgaron subsidios. Los proyectos fueron)	Subsidio 2021	Informe 2019 (evaluados y aprobados)	Informe 2020 (en evaluación)	Informe 2021 (Recibidos)	Observaciones
PPID/V012	Mecanismos genéticos de acción de la endogamia en la especie bovina: caracterización de animales con niveles de endogamia extremos mediante SNP's, trectos de homocigosis (ROH) y análisis genómicos	DEMYDA PEYRAS SEBASTIAN	1/12/2018	31/12/2019	17.000			Final	no corresponde	no corresponde	
PPID/V013	USO DE BENZOATO DE ESTRADIOL EN UN PROTOCOLO CORTO DE SINCRONIZACIÓN DE OVULACIONES EN OVINOS: CONCENTRACION Y MOMENTO DE APLICACIÓN	GOMEZ MARIA VERANO	1/12/2018	31/12/2019	17.000			Final	no corresponde	no corresponde	
PPID/V014	Determinación del perfil de citoquinas frente a proteínas solubles de Neospora caninum en un modelo murino	RAMBEAUD MAGDALENA	1/12/2018	31/12/2019	17.000			Final	no corresponde	no corresponde	
PPID/V015	Restricción nutricional durante la preñez en bovinos: su efecto sobre el epigenoma de la descendencia	FERNANDEZ MARIA ELENA	1/12/2018	31/12/2019	17.000			Final	no corresponde	no corresponde	
PPID/V016	Diagnóstico virológico clásico y molecular de virosis porcinas que afectan la reproducción en granjas porcinas.	SERENA MARIA SOLEDAD	1/12/2018	31/12/2019	17.000			Final	no corresponde	no corresponde	
PPID/V017	ROL DEL ZINC SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LA INTEGRIDAD DE LAS CÉLULAS LUTEALES BOVINAS.	ANCHORDOQUY JUAN MATEO	1/12/2018	31/12/2019	17.000			Final	no corresponde	no corresponde	
PPID/V018	PROYECTO INTEGRADO DE EVALUACIÓN DE NUTRIENTES ESENCIALES ANTIOXIDANTES EN ANIMALES DOMÉSTICOS	RISSO ANALIA LORENA	1/12/2019	31/12/2021	17.000		25.000	no corresponde	Bienal	Final	
PPID/V019	Evaluación cuantitativa de riesgo de enfermar debido al consumo de vegetales en Argentina	BRUSA VICTORIA	1/12/2020	31/12/2022			25.000	no corresponde	no corresponde	Bienal	
PPID/V020	Producción de proteínas de envoltura del virus de la artritis encefalitis caprina (CAEV) y diseño de una prueba de ELISA para la detección de los lentivirus en pequeños rumiantes (SRLV)	PANEI CARLOS JAVIER	1/12/2020	31/12/2022			25.000	no corresponde	no corresponde	Bienal	
PPID/V021	Optimización de la elaboración de antígeno para la prueba de Inmunofluorescencia Indirecta de Neospora caninum que permita obtener resultados homogéneos y confiables en el diagnóstico de diferentes especies animales	DELLARUPE ANDREA	1/12/2020	31/12/2022			25.000	no corresponde	no corresponde	Bienal	
PPID/V022	Estudio de los patrones de homocigosis y de variación en el número de copias en la cabra doméstica (Capra hircus)	DEMYDA PEYRAS SEBASTIAN	1/12/2020	31/12/2022			25.000	no corresponde	no corresponde	Bienal	
PPID/V023	Búsqueda de huellas de selección en bovinos Brangus y su relación con las características adaptativas y productivas de la raza	FERNANDEZ MARIA ELENA	1/12/2020	31/12/2022			25.000	no corresponde	no corresponde	Bienal	

Se verificó la coincidencia entre los listados de directores y montos de los subsidios obrantes en la facultad y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, no existiendo objeciones que formular por parte de esta UAI.

Procedimiento N°2: Verificar el circuito de proyectos con fondos del CONICET.

En la Facultad no existen proyectos de investigación vigentes financiados con fondos del CONICET.

Procedimiento N°3: Proceso de acreditación de proyectos.

Circuito Auditado:

Acreditación de proyectos I+D y PPID de la UNLP (2019, 2020 y 2021)

La Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas aconseja que la Secretaría de Ciencia y Técnica realice la convocatoria para la acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) y de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID) de la UNLP con las pautas que se mencionan a continuación: para la acreditación del año 2019 se realizó a través del dictamen de la CICyT de fecha 28 de mayo de 2018 y para el año 2020 del dictamen de la CICyT de fecha 6 de mayo de 2019

Luego la Secretaría gestiona el acto resolutivo por parte del Presidente de la Universidad

En el siguiente cuadro se indican las Resoluciones por las cuales se establecieron las Pautas para los Llamados de Acreditación I+D y PPID:

ACREDITACION I+D 2019	Resolución 675/18	Fecha: 1/6/2018
ACREDITACION PPID 2019	Resolución 674/18	Fecha: 1/6/2018
ACREDITACION I+D 2020	Resolución 2670/19	Fecha: 17/5/2019
ACREDITACION PPID 2020	Resolución 2671/19	Fecha: 17/5/2019
ACREDITACIÓN I+D 2021	Resolución 1778/20	Fecha: 25/6/2020
ACREDITACIÓN PPID 2021	Resolución 1779/20	Fecha: 25/6/2020

Pautas para la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2019 – UNLP (Resolución 675/18). Disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://secyt.presi.unlp.edu.ar/>

A- De la presentación

Los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA – UNLP (Usuario Presentación/Solicitud). Se considerarán válidas las presentaciones impresas que contengan el código de barra que genera el sistema con posterioridad al envío electrónico.

No se aceptarán las impresiones preliminares. El material se presentará en las Unidades Académicas y debe constar de:

- **Solicitud:** en la cual deberán constar las firmas del Director/Codirector e integrantes del proyecto, del Director de la Unidad de Investigación, y el aval del Decano de la Unidad Académica.
- Si correspondiera, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) para llevar a cabo el plan del proyecto presentado.

En el caso de proyectos que involucran a más de una Unidad Académica deberán contar con el aval de los directores de las Unidades de Investigación y de los Decanos de las Unidades Académicas respectivas donde se ejecutará el proyecto. La documentación impresa se presentará en la Unidad Académica en la que el Director del proyecto tiene su lugar de trabajo.

B- De los Directores/Co-Directores

- El Director debe ser docente en actividad con categoría de investigación I, II, III.
- Sólo podrán dirigir o codirigir los jubilados si son Profesores Eméritos o Consultos y deberán contar con un Codirector o Director con lugar de trabajo en la Unidad Académica donde se presenta el proyecto
- El Codirector, si lo hubiere, debe ser docente-investigador perteneciente como mínimo a la categoría III o equivalente (sólo si no está categorizado) con lugar de trabajo en la UNLP, debiendo presentar la solicitud correspondiente.
- El análisis de los antecedentes para acreditar las categorías equivalentes enunciadas anteriormente, será responsabilidad de la CICYT.
- Director y/o Co-Director (al menos uno de ellos) debe ser docente de la UNLP con mayor dedicación a la investigación (de la UNLP o CIC/CONICET) y lugar de trabajo en la Unidad Académica donde se presenta el proyecto.
- La dedicación horaria del Director y/o Co-Director no puede ser menor a 10 hs semanales afectadas al Proyecto presentado.

- En el caso de tratarse de Proyectos que involucren a más de una Unidad Académica será necesario contar con un Director perteneciente a una Unidad Académica y un Codirector perteneciente a la otra Unidad Académica y que posean una mayor dedicación en las mismas.

C- Del equipo de trabajo

- Los miembros del proyecto son:
 - **Director:** Investigador formado a cargo de la dirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - **Codirector:** Investigador formado a cargo de la codirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - **Investigador Formado:**
 - Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos.
 - Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Superior, Principal, Independiente o Adjunto.
 - Docentes-Investigadores con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato, con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados y dirección o codirección de becarios y tesis de posgrado.
 - **Investigador en Formación:**
 - Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos.
 - Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Asistente.
 - Graduado con antecedentes curriculares iniciales en el desarrollo de una labor de investigación.
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) con cargo docente rentado.
 - **Tesista- Becario:**
 - Graduado que se encuentra desarrollando su tesis de maestría o doctorado acorde con los temas del proyecto. (Deberá adjuntar constancia de alumno de la Maestría o Doctorado en curso)

- Graduado que posee una beca de la UNLP u Organismos de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) que posean una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC
- Serán considerados **COLABORADORES**, y no se contabilizarán a los efectos de la admisión, conformación y el financiamiento del proyecto:
 - Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) que no cumplan los requisitos anteriores (cargo/beca).
 - Los investigadores sin cargo docente y sin cargo en Organismo de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP.
- El número de miembros del proyecto no puede ser menor de 3 (tres). Al menos 2 (dos) de los miembros deben tener mayor dedicación en la Unidad Académica en la que se presenta el proyecto. Esta mayor dedicación no puede ser considerada si proviene de una beca de investigación. En el caso de los Proyectos que involucren a más de una Unidad Académica se considerarán las dos Unidades Académicas
- La suma de dedicaciones horarias de los miembros al proyecto no puede ser menor a 30 hs. semanales, teniendo en cuenta el detalle siguiente:
 - Miembros con dedicación exclusiva deberán aportar un mínimo de 10 y un máximo de 35 hs semanales.
 - Miembros con dedicación semiexclusiva deberán aportar un mínimo de 6 y un máximo de 15 hs semanales.
 - Miembros con dedicación simple deberán aportar 4 hs semanales.
 - Becarios deberán aportar 40 hs. semanales.
 - Profesores Eméritos o Consultos deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Miembros con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior podrán aportar hasta 6 hs. semanales.

- Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC deberán aportar 12 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Cargo docente rentado deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Colaboradores deberán aportar 4 hs pero no se tendrán en cuenta para el mínimo de las 30 hs semanales exigidas al proyecto.
- Podrán participar como miembros hasta en DOS (2) proyectos acreditados, los Investigadores con dedicación exclusiva y semiexclusiva, los investigadores con cargos en Organismos de Ciencia y Tecnología y los becarios posdoctorales.
 - Deberán participar como miembros en UN (1) proyecto acreditado los:
 - Docentes - Investigadores con cargos con dedicación simple.
 - Profesores Eméritos o Consultos.
 - Becarios y Tesistas.
 - Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas, o Beca de Entrenamiento de la CIC y/o con cargo docente rentado.
 - Investigadores con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior
 - Colaboradores

D- De la unidad de investigación

- Los proyectos de investigación científica, tecnológica y artística que se realizan en la UNLP deberán tener como ámbito natural de desarrollo una o más Unidades de Investigación reconocidas por las diferentes Facultades. (Disp. Nro 275).

E-De la admisibilidad

- La CICyT, con el asesoramiento de la SECyT, se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos en relación a los requisitos estipulados. Aquellos proyectos que sean considerados no admisibles, no serán considerados en la etapa de evaluación.

F- De la evaluación

- Los proyectos serán evaluados para su acreditación según las pautas establecidas que se mencionan a continuación.

- Pautas de acreditación de proyectos de Investigación y Desarrollo

1- Pautas para la acreditación

Una vez superada la fase de admisibilidad del proyecto se pasará a la etapa de evaluación basada en el juicio de pares disciplinarios externos a la UNLP, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. **Evaluación del Proyecto** (Originalidad del Proyecto, Coherencia de los Objetivos Planteados, Metodología, Plan de Actividades, Contribución a la Formación de Recursos Humanos, Contribución Potencial de los Resultados)
- b. **Evaluación del Director/ Codirector** (Dedicación en horas Semanales al Proyecto, Relevancia de la Producción Científica, Tecnológica o Artística, Antecedentes en Dirección de Proyectos, Formación de Recursos Humanos, Gestiones de Transferencia)
- c. **Evaluación del Equipo** (Capacidad y adecuación del Equipo para la Realización del Proyecto, Dedicación de horas Semanales al Proyecto, Relevancia de la Producción Científica, Tecnológica o Artística, Participación en Proyectos previos)
- d. **Evaluación de los Recursos Disponibles** (Edilicios, Instrumentales, Bibliográficos y Financiamiento específico para el proyecto)

- Pautas de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de la UNLP

1 - Informes

A. Los Directores de cada proyecto presentarán informes de avance/final que deberán contener una descripción general del avance de las investigaciones, detallando su producción científico académica, y formación de recursos humanos en el período, así como informes individuales realizado por cada uno de los integrantes del proyecto, destacando su aporte al mismo y su actividad docente. Los informes individuales deberán contar con el aval del Director del proyecto. La Secretaría de Ciencia y Técnica establecerá el formato, modalidad y la periodicidad de los mismos.

B. Los informes serán evaluados por pares disciplinares externos a la UNLP.

C. La CIU y la CICYT podrán definir las pautas a considerar en la evaluación, referidas al desarrollo del proyecto, sus resultados y el cumplimiento del Plan original.

D. Los informes serán calificados como "Satisfactorio" o "No Satisfactorio". La calificación de "No Satisfactorio" podrá implicar la baja del Proyecto.

E. Los integrantes cuya evaluación individual, realizada por el Director, resultare "No Satisfactoria" serán dados de baja del proyecto.

F. La falta de presentación en término del Informe tendrá los mismos efectos que un Informe "No Satisfactorio".

G. Los miembros del proyecto deberán presentar los informes que sean solicitados por la SECyT de lo contrario serán dados de baja directamente.

2- Financiamiento

Los proyectos acreditados tendrán un financiamiento anual. Los subsidios individuales dependerán de la partida presupuestaria disponible y el número de proyectos a financiar.

Los subsidios serán otorgados al Director del proyecto, quien será responsable del manejo de los fondos de acuerdo a las normas vigentes en la UNLP.

Ante la falta de presentación de cualquier informe solicitado sin razones debidamente justificadas (a criterio de la CICYT) corresponderá la devolución de los subsidios correspondientes al período no informado.

Los fondos que puedan asignarse al presente proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización de acuerdo con los objetivos y el plan que constan en la solicitud.

Una vez otorgado el subsidio se deberá respetar el porcentaje de los incisos solicitados. Podrán transferirse entre incisos hasta un 15%.

El concepto viáticos y pasajes no podrá superar el 30% del monto total otorgado al proyecto.

3 - Altas, bajas y actualización de datos

Será obligación del Director del proyecto informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, por los medios y en las fechas que se determinen en la página web de esta Secretaría, cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualizar datos, de acuerdo a las novedades que se presenten.

Pautas para la Acreditación de Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo

PPID UNLP 2019 (Resolución 674/18). Disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://secyt.presi.unlp.edu.ar/>

En el marco de la política de Investigación y Desarrollo, la Universidad Nacional de La Plata ha implementado los Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID).

Los mencionados proyectos tienen por objetivo consolidar líneas de I+D en el ámbito de las diferentes Unidades Académicas de la UNLP, contribuir a la formación de Recursos Humanos y promover a investigadores en formación con capacidad de dirigir proyectos. En particular el objetivo pone el foco en fortalecer los antecedentes en dirección de proyectos de investigadores en formación.

Los PPID tendrán una duración de dos años.

Su evaluación se basará en las pautas clásicas de la Investigación: producción científica, tecnológica y artística (publicaciones, patentes, innovación, transferencia), contribución a la formación de recursos humanos y consolidación de grupos de trabajo y líneas de I+D en el ámbito de la UNLP, en áreas de interés para las diferentes Unidades Académicas.

1-De la presentación

Los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA – UNLP (Usuario Presentación/Solicitud). Se considerarán válidas las presentaciones impresas que contengan el código de barra que genera el sistema con posterioridad al envío electrónico. No se aceptarán las impresiones preliminares. El material se presentará en las Unidades Académicas y debe constar de:

- **Solicitud:** en la cual deberán constar las firmas del Director/Codirector e integrantes del proyecto, del Director de la Unidad de Investigación, y el aval del Decano de la Unidad Académica.
- Si correspondiera, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) para llevar a cabo el plan del proyecto presentado.
- En el caso que los Directores/ Codirectores requieran ser considerados con “Formación

Equivalente” lo deberán solicitar en forma explícita mediante nota adjunta a la presentación del proyecto.

2 - Del Director

- El Director debe ser un investigador en formación, con actividad científica, tecnológica y/o artística significativa y continua en los últimos 5 años y con cargo docente en la UNLP.

Condiciones:

- Tener categoría 4 o superior en el Programa de Incentivos o formación equivalente.
Se considera formación equivalente:
 - Que hayan realizado una labor de investigación científica, investigación artística o de desarrollo tecnológico, bajo la guía o supervisión de un docente investigador I, II o III o equivalente, durante tres años como mínimo en proyectos acreditados o tener una tesis aprobada de doctorado y
 - Que como docentes revistan en la categoría de Ayudante de Primera o un cargo equivalente o superior, regular u ordinario obtenido por concurso en la Universidad. En el caso que sean interinos se requerirá una antigüedad de 3 años como mínimo en la docencia universitaria.
- El análisis de los antecedentes para acreditar las categorías equivalentes enunciadas anteriormente, será responsabilidad de la CICYT.
- Tener una mayor dedicación a la investigación en la Unidad Académica de la UNLP donde se presenta el proyecto.
- Dedicarle un mínimo de 15 hs semanales al proyecto que presenta y no estar en más de 1 proyecto acreditado adicional. Sólo en el caso que el Director dedicará menos horas (un mínimo de 9 horas) deberá incluir un Codirector, con una dedicación horaria de al menos 9 horas. Dicho Codirector deberá cumplir todos los requisitos establecidos para el Director.
- No ser ni haber sido Director / Codirector de otro proyecto acreditado por la UNLP y/o los organismos de promoción de la investigación en Argentina, con excepción de los directores/codirectores de PPID que podrán acceder a otro período de dos años.

3 - Del equipo de trabajo

- Los miembros del proyecto son:
 - **Director:** Investigador formado a cargo de la dirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - **Codirector:** Investigador formado a cargo de la codirección del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la presente

convocatoria sólo en el caso que los Directores dedicaran un mínimo de 9 horas.

• **Investigador Formado:**

- Categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos.
- Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Superior, Principal, Independiente o Adjunto.
- Docentes-Investigadores con antecedentes curriculares suficientes y demostrables en publicaciones con referato, con experiencia en la dirección/codirección de proyectos acreditados y dirección o codirección de becarios y tesistas de posgrado.

• **Investigador en Formación:**

- Categorizados IV o V en el Programa de Incentivos.
- Miembros de Organismos de Ciencia y Tecnología con categoría de Investigador Asistente.
- Graduado con antecedentes curriculares iniciales en el desarrollo de una labor de investigación.
- Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) con cargo docente rentado.

• **Tesista– Becario:**

- Graduado que se encuentra desarrollando su tesis de maestría o doctorado acorde con los temas del proyecto. (Deberá adjuntar constancia de alumno de la Maestría o Doctorado en curso)
- Graduado que posee una beca de la UNLP u Organismos de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP y desarrolla tareas de investigación en el marco del proyecto.
- Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa) que posean una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC

- Serán considerados **COLABORADORES**, y no se contabilizarán a los efectos de la admisión, conformación y el financiamiento del proyecto:

- Los alumnos avanzados (se considera estudiante avanzado a aquel alumno que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la

carrera que cursa) que no cumplan los requisitos anteriores (cargo/beca).

- Los investigadores sin cargo docente y sin cargo en Organismo de Ciencia y Tecnología con lugar de trabajo en la UNLP.
- El número de miembros del proyecto no puede ser menor de 3 (tres). Al menos 2 (dos) de los miembros deben tener mayor dedicación en la Unidad Académica en la que se presenta el proyecto. Esta mayor dedicación no puede ser considerada si proviene de una beca de investigación.
- La suma de dedicaciones horarias de los miembros al proyecto no puede ser menor a 30 hs. semanales, teniendo en cuenta el detalle siguiente:
 - Miembros con dedicación exclusiva deberán aportar un mínimo de 10 y un máximo de 35 hs semanales.
 - Miembros con dedicación semiexclusiva deberán aportar un mínimo de 6 y un máximo de 15 hs semanales.
 - Miembros con dedicación simple deberán aportar 4 hs semanales.
 - Becarios deberán aportar 40 hs. semanales.
 - Profesores Eméritos o Consultos deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Miembros con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior podrán aportar hasta 6 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC deberán aportar 12 hs. semanales.
 - Alumnos avanzados con Cargo docente rentado deberán aportar 4 hs. semanales.
 - Colaboradores deberán aportar 4 hs pero no se tendrán en cuenta para el mínimo de las 30 hs semanales exigidas al proyecto.
- Podrán participar como miembros hasta en DOS (2) proyectos acreditados, los Investigadores con dedicación exclusiva y semiexclusiva, los investigadores con cargos en Organismos de Ciencia y Tecnología y los becarios posdoctorales.
- Deberán participar como miembros en UN (1) proyecto acreditado los:
 - Docentes - Investigadores con cargos con dedicación simple.
 - Profesores Eméritos o Consultos.

- Becarios y Tesistas.
- Alumnos avanzados con Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas o Beca de Entrenamiento de la CIC y/o con cargo docente rentado
- Investigadores con lugar de trabajo principal en otra Universidad del país o del exterior
- Colaboradores

4- De la unidad de investigación

Los proyectos de investigación científica, tecnológica y artística que se realizan en la UNLP deberán tener como ámbito natural de desarrollo una o más Unidades de Investigación reconocidas por las diferentes Facultades. (Disp. Nro 275)

5- De la admisibilidad

La CICyT, con el asesoramiento de la SECyT, se expedirá sobre la admisibilidad de los proyectos en relación a los requisitos estipulados. Aquellos proyectos que sean considerados no admisibles, no serán considerados en la etapa de evaluación.

6- Pautas para la acreditación

Una vez superada la fase de admisibilidad del proyecto, en donde no se hayan detectado errores de forma (cantidad de horas asignadas, número de participantes, etc.) se pasará a la etapa de evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

- Evaluación del Director (Producción científica/tecnológica/artística/transferencia en los últimos 5 años, Antecedentes docentes, Dedicación horaria al Proyecto, Antecedentes en Dirección de Proyectos de Investigación/Desarrollo/Transferencia/Extensión o Formación de recursos Humanos o Subsidios recibidos para I/D o Formación de Posgrado)
- Evaluación del equipo de trabajo (Capacidad técnica del equipo de trabajo para el proyecto propuesto, Producción científica/tecnológica/artística, Antecedentes Docentes/Propuesta de Perfeccionamiento Académico del equipo de trabajo, Dedicación en horas al Proyecto, Participación en Proyectos previos)

- Evaluación del proyecto (Originalidad del Proyecto, Coherencia de los objetivos planteados, Metodología propuesta, Plan de actividades, Contribución a la Formación de Recursos Humanos, Contribución potencial de los resultados del Proyecto, Factibilidad de realización del proyecto)
- Evaluación de los Recursos Disponibles (Infraestructura, espacio disponible y servicios, Equipos, instrumental y acceso a bibliografía, Posibilidad de Financiamiento para el Proyecto (de otras fuentes))

Para la APROBACIÓN de un PPID se requiere una calificación mínima de 6 puntos en cada uno de los ítems indicados anteriormente, mediante evaluación externa.

7- Financiamiento

Estos proyectos tendrán un financiamiento anual. Los subsidios individuales dependerán de la partida presupuestaria disponible y el número de proyectos presentados.

Los subsidios serán otorgados al Director del proyecto, quien será responsable del manejo de los fondos de acuerdo a las normas vigentes en la UNLP.

Los fondos que puedan asignarse al presente proyecto serán exclusivamente utilizados para su realización de acuerdo con los objetivos y el plan que constan en la solicitud.

Una vez otorgado el subsidio se deberá respetar el porcentaje de los incisos solicitados. Podrán transferirse entre incisos hasta un 15%.

El concepto viáticos y pasajes no podrá superar el 30% del monto total otorgado al proyecto.

8- Informes

Los Directores de cada proyecto presentarán un informe final que deberán contener una descripción general de las investigaciones, detallando su producción científica académica en el período, así como informes individuales realizado por cada uno de los integrantes del proyecto, destacando su aporte al mismo y su actividad docente. Los informes individuales deberán contar con el aval del Director del proyecto. Los informes deberán estar acompañados por la documentación probatoria que acredite lo declarado. La Secretaría de Ciencia y Técnica establecerá el formato, modalidad de los mismos. El director y todos los integrantes del proyecto deberán presentar el informe correspondiente según la normativa, de lo contrario serán dados de baja.

Los informes serán evaluados por pares disciplinares externos a la UNLP. Los informes serán calificados como "Satisfactorio" o "No Satisfactorio".

La falta de presentación en término del Informe se considerará "No Satisfactorio".

9 - Altas, bajas y actualización de datos

Será obligación del Director del proyecto informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, por los medios y en las fechas que se determinen en la página web de esta Secretaría, cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualizar datos, de acuerdo a las novedades que se presenten.

Pautas para la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo 2020 (Resolución 2670/19) y Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo (PPID UNLP 2020) (Resolución 2671/19). Disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica: <http://secyt.presi.unlp.edu.ar/>

Las pautas para el llamado para la acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo y para el llamado para Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo para los años 2020 y 2021 son las mismas que para el año 2019 respectivamente, salvo en las siguientes diferencias:

En el ítem **Del equipo de trabajo**, en el tercer ítem se agrega: "En el caso de los Proyectos que involucren el número mínimo de miembros, los tres miembros deberán pertenecer a la UNLP"

En el ítem **De la admisibilidad** se cambia "CICyT" por "SECYT".

En el ítem **Financiamiento** se modifican los porcentajes de los montos para transferirse entre incisos y para el concepto viajes y pasajes y se aclaran los incisos 4 2 y 3, quedando establecido de la siguiente forma:

Una vez otorgado el subsidio se deberá:

- Respetar el porcentaje de los incisos solicitados.
- Podrán transferirse entre incisos hasta un 40% del subsidio anual otorgado.
- El concepto viajes y pasajes no podrá superar el 50% del monto del subsidio anual otorgado.

El Inciso 4 (Bienes de uso) no incluye gastos en infraestructura edilicia, ni mobiliario, ni equipos o artefactos cuyo uso no sea estrictamente necesario para el desarrollo del proyecto.

El Inciso 2 (Bienes de consumo) no incluye combustible.

El Inciso 3 (Servicios no Personales) no incluye becas de ninguna naturaleza.

Las Secretarías de Ciencia y Técnica de las Unidades Académicas, realizan el control general del cumplimiento de los requisitos de los proyectos.

La Secretaría de Ciencia y Técnica realiza el proceso de admisibilidad de cada proyecto. Este proceso consta del control de los cargos docentes, cargos en Organismos Científico Tecnológicos, categorías en el Programa de Incentivos, cantidad de horas y participación en otros proyectos de todos los miembros del proyecto. Además, controla que dicho proyecto cumpla con las pautas establecidas por la normativa vigente.

Una vez realizado ese control, se informa mediante Memorandos a las distintas Unidades Académicas los proyectos considerados No Admisibles y proyectos con observaciones, otorgándoles la posibilidad de modificar y adaptar cada proyecto.

Esta Secretaría eleva la nómina de los proyectos que resultaron Admisibles y No Admisibles a la CICyT para su tratamiento.

La Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, con el asesoramiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica, se expide sobre la admisibilidad de los proyectos en relación a los requisitos estipulados.

La Secretaría de Ciencia y Técnica gestiona el proceso de evaluación de los proyectos admisibles. Este proceso está basado en el juicio de pares disciplinarios externos a la Universidad. (Como mínimo han participado dos pares con una categoría de investigación no inferior a la II, de los cuales, por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) ha sido externo a la región) y se realiza a través del Sistema SIGEVA UNLP. Para la elección de evaluadores se utiliza el Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, el cual está integrado por investigadores con categoría I y II y se eligen de acuerdo a la disciplina de los proyectos y la experticia disciplinar de los evaluadores

Una vez que los proyectos resultan acreditados se informa a través de la página de la Secretaría.

Al finalizar el proceso de evaluación, se eleva a la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas la nómina de los proyectos que resulten Acreditados y No Acreditados.

En el siguiente cuadro se detallan las disposiciones correspondientes a los Proyectos de Investigación y Desarrollo I+D y los Proyectos Promocionales de Investigación y Desarrollo acreditados:

ACREDITACION I+D 2019	DISPOSICIÓN R. N° 355/19	FECHA: 27/08/2019
ACREDITACION PPID 2019	DISPOSICIÓN R. N° 392/19	FECHA: 27/08/2019
ACREDITACION I+D 2020	DISPOSICIÓN R. N° 130/20	FECHA: 16/09/2019
ACREDITACION PPID 2020	DISPOSICIÓN R. N° 134/20	FECHA: 9/10/2020
ACREDITACIÓN I+D 2021	DISPOSICIÓN R. N° 78/2021	FECHA: 4/06/2021
ACREDITACIÓN PPID 2021	DISPOSICIÓN R. N° 98/2021	FECHA: 23/06/2021

Además, en el año 2020 por Resolución N° 1777 de fecha 25 de junio de 2020 se han prorrogado todos los proyectos I+D y PPID en ejecución en el año 2020 por el término de un año, en el marco de la pandemia.

Incorporaciones, bajas y cambios en integrantes/directores de proyectos de investigación:

Anualmente se habilita desde la Secretaría de Ciencia y Técnica el sistema WEBPROYECTOS a través del cual se realizan altas de integrantes y cambios de colaborador a integrante en proyectos de investigación. Para las bajas de integrantes y cambios de dedicaciones horarias el sistema permanece abierto todo el año. Los cambios de Directores/Codirectores y bajas de Proyectos se realizan a través de expedientes de las Unidades Académicas, son tratados por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y deben ser aprobados por el Consejo Superior.

Evaluación de Informes de proyectos I+D y PPID UNLP

Circuito Auditado:

Anualmente se realiza la presentación de Informes de Avance/Finales de los proyectos I+D y PPID de la UNLP. La misma es solicitada por la Secretaría de Ciencia y Técnica y se realiza a través del sistema SIGEVA UNLP. Los informes comprenden el Formulario que genera el SIGEVA y las correspondientes planillas de Informes Individuales de los integrantes del proyecto. Los informes de avance de un año (Reducidos) no requieren presentación de planillas de informes individuales. En el caso de los Informes Finales, el Director del proyecto debe completar una planilla en la que informa desde el inicio a la finalización del proyecto. Recibidos los informes en la Secretaría de Ciencia y Técnica, se realiza el control de lo presentado. En relación a los integrantes, se controla que hayan sido evaluados por sus Directores y que hayan cumplido con la presentación de sus Informes individuales.

El proceso de evaluación es el siguiente:

La selección de evaluadores la realiza la Secretaría de Ciencia y Técnica teniendo en cuenta el Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, el cual está integrado por investigadores con categoría I y II. Cada proyecto tiene indicada su disciplina correspondiéndole un conjunto de evaluadores externos e internos a la Regional Bonaerense excluidos los pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata.

- Se conforman Comisiones Evaluadoras que se reúnen en el ámbito de la Universidad y son convocadas por la Secretaría de Ciencia y Técnica, o se tramita el envío por correo electrónico a evaluadores previamente contactados. La evaluación debe ser realizada por al menos el cincuenta por ciento de evaluadores externos a la Región Bonaerense. En el marco de la pandemia se han organizado Comisiones Evaluadoras

que trabajan en forma virtual, compartiendo la documentación a evaluar a través de un drive.

- Los informes parciales (correspondiente a un año, en el que sólo el director certifica que se está trabajando, sin informar producción), cuentan con evaluación interna, mientras que los informes finales/bienales deben contar con evaluación de pares externos.
- En algunas oportunidades los evaluadores solicitan ampliaciones del informe que son transmitidas a los directores. Una vez ampliado el informe se envía al evaluador para culminar la evaluación
- Concluido el proceso de evaluación, se comunican a las distintas Unidades Académicas los resultados de la evaluación y las observaciones realizadas por los evaluadores a los efectos de ser transmitidas a los Directores de los proyectos.
- . En caso de informes no satisfactorios se otorga la posibilidad a los Directores de realizar un descargo.

Procedimiento N°4: Pagos realizados.

Se verificó que con fecha 16/10/2019, se transfirió de cuenta 161848/44 de la Tesorería General de la UNLP a la cuenta 16182826/4 de la Facultad de Ciencias Veterinarias la suma de \$1.425.539 por el total en concepto de Subsidios 2019 Proyectos de Investigación y Desarrollo, Expediente 100-2778/19 Resolución 5620/19, Minuta 3739/19, Orden de Liquidación 555/19, registro SIU PILAGÁ

Con fecha 28-02-2020 se transfirió de la cuenta 161848/44 de la Tesorería General de la UNLP a la cuenta 16182826/4 de la Facultad de Ciencias Veterinarias la suma de \$37.463,00 por complementaria de Subsidios 2019 Proyectos de Investigación y Desarrollo, Minuta 394/20.

Con fecha 17/06/2021 se transfirió de la cuenta 161848/44 de la Tesorería General de la UNLP a la cuenta 16182826/4 de la Facultad de Ciencias Veterinarias la suma de \$1.783.335 por el total en concepto de Subsidios 2021 Proyectos de Investigación y Desarrollo, Expediente 100-6151/21 Resolución 1587/21, Minuta 815/21, orden de liquidación 1250/21, registro SIU PILAGA.

SUBSIDIOS A PROYECTOS I+D

SUBSIDIOS 2019

Facultad de Ciencias Veterinarias

ID	DIRECTOR	MONTO
V240	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFI	41.516
V242	FURNUS, CECILIA	38.717
V243	MATTIOLI, GUILLERMO ALBERTO	24.723
V244	MESTORINO, OLGA NORA	29.854
V245	MESTORINO, OLGA NORA	22.857
V246	PADULA, GISEL	23.324
V247	PERAL GARCIA, PILAR	168.863
V249	SEOANE, ANALIA	40.117
V250	VENTURINI, MARIA CECILIA	42.915
V254	LANDONI, MARIA FABIANA	34.519
V255	PETRUCCELLI, MIGUEL ANGEL	40.117
V256	ROMERO, JORGE ROBERTO	62.507
V257	FAZZIO, LUIS EMILIO	41.516
V258	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	23.324
V259	GUERCI, ALBA MABEL	20.525
V260	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	96.093
V261	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL	24.723
V262	LINZITTO, OSCAR ROBERTO	21.924
V263	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	35.918
V264	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	45.714
V265	MOREDO, FABIANA ALICIA	19.125
V266	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	26.122
V267	PLAUL, SILVIA ELENA	14.927
V268	AYALA, MIGUEL ANGEL	42.915
V269	GOBELLO, MARIA CRISTINA	76.502
V270	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	49.913
V271	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	54.111
V272	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	51.312
V273	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	51.312
V274	RADMAN, NILDA ESTER	94.694
V275	WILLIAMS, SARA INES	16.327
V276	PALACIOS, ALEJANDRO	48.513
		1.425.539

SUBSIDIOS 2019 (Complementario)

Facultad de Ciencias Veterinarias

ID	DIRECTOR	MONTO
V250	VENTURINI, MARIA CECILIA	21.534
V260	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	4.863
V270	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	2.368
V272	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	6.377
V273	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	2.321
		37.463

SUBSIDIOS 2020: NO SE OTORGARON**SUBSIDIOS 2021****Facultad de Ciencias Veterinarias**

ID	DIRECTOR	MONTO
V254	LANDONI, MARIA FABIANA	41.828
V255	PETRUCELLI, MIGUEL ANGEL	58.785
V256	ROMERO, JORGE ROBERTO	72.351
V260	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	106.265
V261	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL	29.958
V262	LINZITTO, OSCAR ROBERTO	26.566
V264	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	60.481
V265	MOREDO, FABIANA ALICIA	29.958
V266	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	28.262
V267	PLAUL, SILVIA ELENA	18.088
V268	AYALA, MIGUEL ANGEL	53.698
V269	GOBELLO, MARIA CRISTINA	91.004
V270	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	40.132
V271	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	66.698
V272	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	82.525
V273	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	67.264
V274	RADMAN, NILDA ESTER	118.135
V275	WILLIAMS, SARA INES	23.175
V276	PALACIOS, ALEJANDRO	62.176
V277	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	40.132
V278	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	44.654
V279	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	24.871
V280	GUERCI, ALBA MABEL	24.871
V281	VENTURINI, MARIA CECILIA	94.395
V282	MESTORINO, OLGA NORA	41.828
V283	FURNUS, CECILIA	48.611
V284	SEOANE, ANALIA	41.828
V285	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFI	57.089
V286	FAZZIO, LUIS EMILIO	48.611
V287	PERAL GARCIA, PILAR	191.051
V288	PADULA, GISEL	28.262
V289	KIENAST, MARIANA	19.783
		1.783.335

SUBSIDIOS A PROYECTOS PROMOCIONALES DE I+D

PPID 2018-2019. Subsidio Segundo año (año 2019)

CODIGO	DIRECTOR	SUBSIDIO 2019
PPID V012	DEMYDA PEYRAS SEBASTIAN	17.000
PPID V013	GOMEZ MARIA VERANO	17.000
PPID V014	RAMBEAUD MAGDALENA	17.000
PPID V015	FERNANDEZ MARIA ELENA	17.000
PPID V016	SERENA MARIA SOLEDAD	17.000
PPID V017	ANCHORDOQUY JUAN MATEO	17.000

PPID 2019-2021. Subsidio Primer año (año 2019)

CODIGO	DIRECTOR	SUBSIDIO 2019
PPID V018	RISSO ANALÍA LORENA	17.000

SUBSIDIOS 2020: NO SE OTORGARON

PPID 2019-2021. Subsidio Tercer año (2021)

CODIGO	DIRECTOR	SUBSIDIO 2021
PPID V018	RISSO ANALÍA LORENA	25.000

PPID 2020-2022. Subsidio Segundo año (2021)

CODIGO	DIRECTOR	SUBSIDIO 2021
PPID V019	BRUSA VICTORIA	25.000
PPID V020	PANEI CARLOS JAVIER	25.000
PPID V021	DELLARUPE ANDREA	25.000
PPID V022	DEMYDA PEYRAS SEBASTIAN	25.000
PPID V023	FERNANDEZ MARIA ELENA	25.000

Procedimiento N°5: Rendiciones efectuadas por el titular

Tanto en los casos de adelanto a responsable, como de reintegro, una vez que el investigador ha finalizado la utilización del subsidio, debe presentar la rendición de los gastos en Mesa de Entradas con nota dirigida al Departamento Económico-Financiero, con copia al Departamento de Rendiciones. Siempre adecuándose a lo establecido por el Manual de Rendiciones de la UNLP, los requisitos de emisión de comprobantes de AFIP, acompañados por el anexo II y la planilla de viáticos actualizada.

Una vez girado el expediente al Departamento de Rendiciones, se verifican los datos de toda la documentación, que deberá estar firmada por el Director del proyecto. En caso de

que hubiera inconvenientes en la rendición, los mismos deberán ser solucionados junto con el/la director/a. Superada esta instancia, le es emitido un certificado de libre de deuda al investigador/a.

El expediente es remitido a la Secretaría de Ciencia y Técnica de nuestra dependencia, que se encarga de verificar los gastos con el Presupuesto Estimado Preliminar. Si el presentado se corresponde con lo estimado procede el Secretario a firmar la planilla Anexo II. En caso contrario se envía una nota a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la UNLP, en un nuevo expediente creado especialmente para este fin, solicitando la convalidación de la readecuación de partidas.

El expediente finalmente vuelve al Departamento de Rendiciones de la facultad, donde se hace firmar dicha planilla, previamente autorizada, por la Directora Económica Financiera y el Director del proyecto.

Se procede a registrar la rendición en sistema contable Siu-Pilagá.

En caso de existir un saldo remanente sin gastar, se le exige el depósito al investigador/a y se remite el expediente a Tesorería, donde se girarán los fondos pendientes a la UNLP. A través del Área Contable se realiza un preventivo para la toma de la devolución.

Una vez concluido el circuito detallado vuelve el expediente a Rendiciones, quien finalmente, con una nota de elevación y a través de Mesa de Entradas de la Facultad, pasa el expediente a la Dirección General de Administración para que sea remitido al Departamento de Subsidios de la UNLP para su control.

Procedimiento N°6: Controles realizados por la Universidad.

Los subsidios se depositan en las Unidades Académicas, las cuales los hacen efectivos y posteriormente reciben las correspondientes rendiciones. Está establecido que no podrá hacerse efectivo un subsidio si el responsable no ha cumplido con la rendición del subsidio del año pre-anterior (para percibir el subsidio del año 2019 debe tener rendido el subsidio correspondiente al año 2017, lo mismo acontece con los de los años 2020 y 2021). Son las mismas Unidades Académicas las responsables de dicho control y de gestionar la devolución de los subsidios que no hayan sido ejecutados

Los subsidios a Proyectos de Investigación I+D se calculan anualmente en la Secretaría de Ciencia y Técnica, a través de una fórmula aprobada por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Con respecto a los Proyectos Promocionales de I+D, se otorga un monto fijo anual, igual para todos los proyectos.

La adjudicación de los subsidios es aprobada por dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y por Resolución del Presidente de la Universidad.

La adjudicación de subsidios 2019 a Proyectos I+D se realizó por Resolución N° 5620/19 y por Resolución N° 7868/19 se otorgó a algunos proyectos subsidios complementarios, para compensar un error de cálculo que se había incurrido en los subsidios otorgados por resol. 5620/19

La adjudicación de subsidios 2019 a Proyectos Promocionales de I+D (2019-2020) se realizó por Resolución N° 5565/19 (Primer año) y a los Proyectos (2018-2019) por Resolución N° 5148/19 (Segundo año).

Los subsidios correspondientes al año 2020 no fueron adjudicados debido a la situación de pandemia.

La adjudicación de subsidios 2021 a Proyectos I+D se realizó por Resolución N°1587/21

La adjudicación de subsidios 2021 a Proyectos Promocionales de I+D (2021-2022) se realizó por Resolución N°1777/20

Los subsidios se depositan en las Unidades Académicas, las cuales los hacen efectivos y posteriormente reciben las correspondientes rendiciones. Está establecido que no podrá hacerse efectivo un subsidio si el responsable no ha cumplido con la rendición del subsidio del año pre-anterior). Son las mismas Unidades Académicas las responsables de dicho control y de gestionar la devolución de los subsidios que no hayan sido ejecutados

La rendición de los subsidios 2019 a proyectos de investigación se rige por la Ordenanza N° 296/18, habiéndose otorgado una prórroga especial por pandemia para la ejecución de los mismos hasta el 2 de agosto de 2021 y su consecuente rendición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes. (Resolución N° 2162/20).

Procedimiento N°7: Informes de avances presentados, indicando fecha de presentación e informe final

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Secretaría de Políticas Universitarias
 Programa de Incentivos

PLANILLAS DE INFORME FINAL ENVIADO A LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Unidad Académica: **Facultad de Ciencias Veterinarias**

Informes de avance /final correspondientes al año 2019 presentados, evaluados y elevados a la SPU.

N°	Código de Proyecto	Apellido y Nombre del Director (el que figura en la base de la SPU)	ENVIADO				
			Digital	Papel (*)	Evaluado		En evaluación
					Aprobado	No Aprobado	
1.	11/V240	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFINA	SI		SI		
2.	11/V242	FURNUS, CECILIA	SI		SI		
3.	11/V243	MATTIOLI, GUILLERMO ALBERTO	SI		SI		
4.	11/V244	MESTORINO, OLGA NORA	SI		SI		
5.	11/V245	MESTORINO, OLGA NORA	SI		SI		
6.	11/V246	PADULA, GISEL	SI		SI		
7.	11/V247	PERAL GARCIA, PILAR	SI		SI		
8.	11/V249	SEOANE, ANALIA	SI		SI		
9.	11/V250	VENTURINI, MARIA CECILIA	SI		SI		
10.	11/V254	LANDONI, MARIA FABIANA	SI		SI		
11.	11/V255	PETRUCCELLI, MIGUEL ANGEL (**)	SI		SI		
12.	11/V256	ROMERO, JORGE ROBERTO	SI		SI		
13.	11/V257	FAZZIO, LUIS EMILIO	SI		SI		
14.	11/V258	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	SI		SI		
15.	11/V259	GUERCI, ALBA MABEL	SI		SI		
16.	11/V260	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	SI		SI		
17.	11/V261	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL	SI		SI		
18.	11/V262	LINZITTO, OSCAR ROBERTO	SI		SI		
19.	11/V263	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	SI		SI		
20.	11/V264	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	SI		SI		
21.	11/V265	MOREDO, FABIANA ALICIA	SI		SI		
22.	11/V266	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	SI		SI		
23.	11/V267	PLAUL, SILVIA ELENA	SI		SI		
24.	11/V268	AYALA, MIGUEL ANGEL	SI		SI		
25.	11/V269	GOBELLO, MARIA CRISTINA	SI		SI		
26.	11/V270	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	SI		SI		
27.	11/V271	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	SI		SI		
28.	11/V272	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	SI		SI		
29.	11/V273	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	SI		SI		
30.	11/V274	RADMAN, NILDA ESTER	SI		SI		
31.	11/V275	WILLIAMS, SARA INES	SI		SI		
32.	11/V276	PALACIOS, ALEJANDRO	SI		SI		

(*) La presentación de los informes de avance/finales 2019 se realizó de forma exclusivamente digital. No se solicitó la versión en papel.

(**) Se tramitó el cambio de director por jubilación del Prof. Miguel Ángel PETRUCCELLI. Por Disposición N°243/21 se designó al Prof. Marcelo PECORARO como Director del proyecto V255.

PLANILLAS DE INFORME FINAL PARA ENVIAR A LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Unidad Académica: **Facultad de Ciencias Veterinarias**

Informes de avance /final correspondientes al año 2020 presentados y evaluados parcialmente (se informarán a la SPU cuando concluya el proceso completo de evaluación de todas las disciplinas. La Unidad Académica no está informada del resultado de esta evaluación).

N°	Código de Proyecto	Apellido y Nombre del Director (el que figura en la base de la SPU)	ENVIADO				
			Digital	Papel (*)	Evaluado		En evaluación
					Aprobado	No Aprobado	
1.	11/V254	LANDONI, MARIA FABIANA	SI				SI
2.	11/V255	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL (**)	SI				SI
3.	11/V256	ROMERO, JORGE ROBERTO	SI				SI
4.	11/V260	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	SI		SI		
5.	11/V261	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL	SI		SI		
6.	11/V262	LINZITTO, OSCAR ROBERTO	SI		SI		
7.	11/V264	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	SI				SI
8.	11/V265	MOREDO, FABIANA ALICIA	SI				SI
9.	11/V266	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	SI				SI
10.	11/V267	PLAUL, SILVIA ELENA	SI				SI
11.	11/V268	AYALA, MIGUEL ANGEL	SI		SI		
12.	11/V269	GOBELLO, MARIA CRISTINA	SI		SI		
13.	11/V270	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	SI		SI		
14.	11/V271	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	SI		SI		
15.	11/V272	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	SI		SI		
16.	11/V273	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	SI		SI		
17.	11/V274	RADMAN, NILDA ESTER	SI		SI		
18.	11/V275	WILLIAMS, SARA INES	SI		SI		
19.	11/V276	PALACIOS, ALEJANDRO	SI		SI		
20.	11/V277	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	SI		SI		
21.	11/V278	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	SI		SI		
22.	11/V279	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	SI		SI		
23.	11/V280	GUERCI, ALBA MABEL	SI		SI		
24.	11/V281	VENTURINI, MARIA CECILIA	SI		SI		
25.	11/V282	MESTORINO, OLGA NORA	SI		SI		
26.	11/V283	FURNUS, CECILIA	SI		SI		
27.	11/V284	SEOANE, ANALIA	SI		SI		
28.	11/V285	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFINA	SI		SI		
29.	11/V286	FAZZIO, LUIS EMILIO	SI		SI		
30.	11/V287	PERAL GARCIA, PILAR	SI		SI		
31.	11/V288	PADULA, GISEL	SI		SI		
32.	11/V289	KIENAST, MARIANA	SI		SI		

(*) La presentación de los informes de avance/finales 2020 se realizó de forma exclusivamente digital. No se solicitó la versión en papel.

(**) Se tramitó el cambio de director por jubilación del Prof. Miguel Ángel PETRUCCELLI. Por Disposición N°243/21 se designó al Prof. Marcelo PECORARO como Director del proyecto V255.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Políticas Universitarias
Programa de Incentivos

PLANILLAS DE INFORME FINAL PARA ENVIAR A LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS (cuando concluya el proceso de evaluación).

Unidad Académica: **Facultad de Ciencias Veterinarias**

Informes de avance /finales correspondientes al año 2021 presentados y en proceso de control y evaluación.

N°	Código de Proyecto	Apellido y Nombre del Director (el que figura en la base de la SPU)	ENVIADO				
			Digital	Papel (*)	Evaluado		En evaluación
					Aprobado	No Aprobado	
1.	11/V254	LANDONI, MARIA FABIANA	SI				SI
2.	11/V255	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL (**)	SI				SI
3.	11/V256	ROMERO, JORGE ROBERTO	SI				SI
4.	11/V260	ECHEVERRIA, MARIA GABRIELA	SI				SI
5.	11/V261	PECORARO, MARCELO RICARDO ITAL	SI				SI
6.	11/V262	LINZITTO, OSCAR ROBERTO	SI				SI
7.	11/V264	MASSONE, ADRIANA RAQUEL	SI				SI
8.	11/V265	MOREDO, FABIANA ALICIA	SI				SI
9.	11/V266	STORNELLI, MARIA ALEJANDRA	SI				SI
10.	11/V267	PLAUL, SILVIA ELENA	SI				SI
11.	11/V268	AYALA, MIGUEL ANGEL	SI				SI
12.	11/V269	GOBELLO, MARIA CRISTINA	SI				SI
13.	11/V270	PORTIANSKY, ENRIQUE LEO	SI				SI
14.	11/V271	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	SI				SI
15.	11/V272	DE LA SOTA, RODOLFO LUZBEL	SI				SI
16.	11/V273	BARBEITO, CLAUDIO GUSTAVO	SI				SI
17.	11/V274	RADMAN, NILDA ESTER	SI				SI
18.	11/V275	WILLIAMS, SARA INES	SI				SI
19.	11/V276	PALACIOS, ALEJANDRO	SI				SI
20.	11/V277	CORRADA, YANINA ALEJANDRA	SI				SI
21.	11/V278	QUIROGA, MARIA ALEJANDRA	SI				SI
22.	11/V279	GIULIODORI, MAURICIO JAVIER	SI				SI
23.	11/V280	GUERCI, ALBA MABEL	SI				SI
24.	11/V281	VENTURINI, MARIA CECILIA	SI				SI
25.	11/V282	MESTORINO, OLGA NORA	SI				SI
26.	11/V283	FURNUS, CECILIA	SI				SI
27.	11/V284	SEOANE, ANALIA	SI				SI
28.	11/V285	COLL CARDENAS, FERNANDA JOSEFINA	SI				SI
29.	11/V286	FAZZIO, LUIS EMILIO	SI				SI
30.	11/V287	PERAL GARCIA, PILAR	SI				SI
31.	11/V288	PADULA, GISEL	SI				SI
32.	11/V289	KIENAST, MARIANA	SI				SI

(*) La presentación de los informes de avance/finales 2021 se realizó de forma exclusivamente digital. No se solicitó la versión en papel.

Se estima realizar la evaluación de los Informes 2021 en el primer cuatrimestre 2023.

(**) Se tramitó el cambio de director por jubilación del Prof. Miguel Ángel PETRUCCELLI. Por Disposición N°243/21 se designó al Prof. Marcelo PECORARO como Director del proyecto V255.

INFORMES DE PPID (NO SE ELEVAN A LA SPU)

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

2018

Título	Director	Inicio	Fin	Informe 2019	Informe 2020 (en evaluación)	Informe 2021 (Recibidos)
Mecanismos genéticos de acción de la endogamia en la especie bovina: caracterización de animales con niveles de endogamia extremos mediante SNP's, trectos de homocigosis (ROH) y análisis genómicos avanzados.	DEMYDA PEYRAS SEBASTIAN	1/1/2018	31/12/2019	Final		
USO DE BENZOATO DE ESTRADIOL EN UN PROTOCOLO CORTO DE SINCRONIZACIÓN DE OVULACIONES EN OVINOS: CONCENTRACION Y MOMENTO DE APLICACIÓN	GOMEZ MARIA VERANO	1/1/2018	31/12/2019	Final		
Determinación del perfil de citoquinas frente a proteínas solubles de Neospora caninum en un modelo murino	RAMBEAUD MAGDALENA	1/1/2018	31/12/2019	Final		
Restricción nutricional durante la preñez en bovinos: su efecto sobre el epigenoma de la descendencia	FERNANDEZ MARIA ELENA	1/1/2018	31/12/2019	Final		
Diagnóstico virológico clásico y molecular de virosis porcinas que afectan la reproducción en granjas porcinas.	SERENA MARIA SOLEDAD	1/1/2018	31/12/2019	Final		
ROL DEL ZINC SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LA INTEGRIDAD DE LAS CÉLULAS LUTEALES BOVINAS.	ANCHORDOQUY JUAN MATEO	1/1/2018	31/12/2019	Final		

2019

Código	Título	Director	Inicio	Fin	Informe 2019	Informe 2020 (en evaluación)	Informe 2021 (Recibidos)
PPID/V018	PROYECTO INTEGRADO DE EVALUACIÓN DE NUTRIENTES ESENCIALES ANTIOXIDANTES EN ANIMALES DOMÉSTICOS	RISSO ANALÍA LORENA	1/1/2019	31/12/2021	no corresponde	Bienal	Final

2020

Código	Título	Director	Inicio	Fin	Informe 2019	Informe 2020 (en evaluación)	Informe 2021 (Recibidos)
PPID/V019	Evaluación cuantitativa de riesgo de enfermar debido al consumo de vegetales en Argentina	BRUSA VICTORIA	1/1/2020	31/12/2022	no corresponde	no corresponde	Bienal
PPID/V020	Producción de proteínas de envoltura del virus de la artritis encefalitis caprina (CAEV) y diseño de una prueba de ELISA para la detección de los lentivirus en pequeños rumiantes (SRLV)	PANEI CARLOS JAVIER	1/1/2020	31/12/2022	no corresponde	no corresponde	Bienal
PPID/V021	Optimización de la elaboración de antígeno para la prueba de Inmunofluorescencia Indirecta de Neospora caninum que permita obtener resultados homogéneos y confiables en el diagnóstico de diferentes especies animales	DELLARUPE ADREA	1/1/2020	31/12/2022	no corresponde	no corresponde	Bienal
PPID/V022	Estudio de los patrones de homocigosidad y de variación en el número de copias en la cabra doméstica (Capra hircus)	DEMYDA PEYRAS SEBASTIAN	1/1/2020	31/12/2022	no corresponde	no corresponde	Bienal
PPID/V023	Búsqueda de huellas de selección en bovinos Brangus y su relación con las características adaptativas y productivas de la raza	FERNANDEZ MARIA ELENA	1/1/2020	31/12/2022	no corresponde	no corresponde	Bienal

Procedimiento N°8: Evaluación de los resultados obtenidos del proyecto de investigación realizada por parte de la Universidad.

Se presentan los “Proyectos en Ejecución del año 2019, 2020 y 2021, detallando: Código, Director del Proyecto, Título, fecha de inicio y finalización del proyecto (Punto 1)

Los resultados obtenidos son considerados en los respectivos procesos de evaluación de los proyectos

Procedimiento N°9: Verificación del ingreso patrimonial a la Universidad, cuando correspondan.

Se verificó que todos los bienes inventariables adquiridos mediante fondos de proyectos de investigación se encuentran contenidos en las correspondientes planillas de inventario.

Procedimiento N°10: Seguimiento de auditorías anteriores

En el Informe N°17/2006 de fecha 25/08/2006, se había realizado 1 observación, la cual a la fecha no se observa en el SISAC como pendiente de regularización.

Procedimiento N°11: Verificar la formulación y ejecución presupuestaria

En el presupuesto de la Universidad correspondiente al año 2019, mediante Resolución 5/18 del día 13 de diciembre del año 2018, se le otorgó a la Secretaría de Ciencia y Técnica la suma de \$105.342.713,00. La formulación presupuestaria del año 2021 se aprobó, mediante resolución 1/20 de fecha 16 de diciembre del año 2020 distribuyéndose a la Secretaría de Ciencia y Técnica la suma de \$147.479.799,00.

Del relevamiento de información efectuado respecto de la Formulación y Ejecución Presupuestaria de ambos ejercicios, esta Unidad de Auditoría Interna entiende que la Secretaría de Ciencia y Técnica a dado cumplimiento a las actividades previstas en el cronograma establecido por el Consejo Superior de la Universidad.

Procedimiento N°12: Evaluación de los programas/proyectos, desde su diseño hasta la medición de los resultados

La evaluación de los programas/proyectos en forma integral se expone de forma detallada y exhaustiva entre las páginas 13 a 28 del presente informe.

MARCO DE REFERENCIA:

A pesar de que los productos derivados del ganado cimarrón que habitaba "las pampas" en el siglo XVIII satisfacían muchas de las necesidades cotidianas de la población y se exportaban en grandes cantidades, no había veterinarios en esa época en la Argentina y los pocos de los que se tiene noticia se encargaban, más que nada, de atender equinos urbanos. Prueba de que la historia de la veterinaria en Argentina está ligada al desarrollo de la industria ganadera es que el desarrollo del manejo racional de la cría y la práctica del sistema de conservación de la carne por el frío (que permitió la exportación de carnes congeladas a Europa) hicieron imperiosa la presencia de veterinarios durante el siglo XIX en Buenos Aires.

Hasta ese entonces, los veterinarios extranjeros eran quienes intentaban resolver los problemas de sanidad del ganado que generaba la llegada al país de reproductores extranjeros sin control sanitario de ninguna especie. Pero importar profesionales implicaba una gran inversión para los estancieros por lo que en 1881 solicitaron a las autoridades bonaerenses que se creara una cátedra de veterinaria para que funcionara dentro de la Escuela Práctica de Agricultura que, desde 1872, ya dictaba clases para jóvenes procedentes del Asilo de Huérfanos en los terrenos conocidos como Santa Catalina, en Lomas de Zamora.

Fue así que la Legislatura de la provincia de Buenos Aires sancionó el 13 de septiembre de 1881 la Ley 1.424, en la que disponía la creación de una Casa de Monta y Escuela de Veterinaria que se establecería junto a la Escuela Práctica de Agricultura de Santa Catalina y a una Comisión presidida por el ilustre abogado y ex ministro de Hacienda de la provincia, Doctor Mariano Demaría, quien además llevó adelante el proyecto. Esta escuela dio origen a la Facultad que, de este modo, fue la primera en su tipo de todo América del Sur.

Sus objetivos fundacionales fueron "relacionar los descubrimientos de la ciencia con las diferentes ramas de la producción animal y vegetal" y "formar hombres que, por sus conocimientos especiales, pudiesen comprender y descubrir las leyes de la naturaleza y aprovechar los progresos de la ciencia para mejorar las razas, su multiplicación y conservación".

La Comisión presidida por Demaría encargó al comerciante Guillermo Arning que buscara en Europa a los profesionales encargados de inaugurar los estudios superiores de agronomía y veterinaria en nuestro país.

En agosto de 1882 el delegado ya había contratado a cinco profesores belgas -el ingeniero civil Camilo Gillet, el ingeniero agrónomo Gustavo André y los veterinarios Carlos Lambert, Carlos Tombeur y Desiderio Bernier- y uno francés -el ingeniero agrónomo Julio Frommel-, que serían los fundadores del Instituto. La Escuela de Agronomía y Veterinaria y Haras de la Provincia de Buenos Aires abrió sus puertas el 6 de agosto de 1883 (día en que se conmemora en nuestro país el inicio de los estudios veterinarios) y posteriormente tomó la denominación de Instituto Agronómico Veterinario de Santa Catalina.

A Tombeur se le confió la dirección de la Escuela de Veterinaria en tanto que André fue nombrado Rector del Instituto. Lambert tuvo a su cargo la dirección del Haras. El año de su inauguración, 18 alumnos se inscribieron para rendir el examen de ingreso: 12 de ellos para cursar los estudios de primera categoría que comprendían cuatro años de duración y otorgaban títulos de "Capacidad Agrícola" y de "Capacidad para ejercer el Arte Veterinario" y 6 para realizar una carrera de dos años que concedía un certificado de haber hecho los estudios requeridos para el grado de mayordomo.

De los 12 que querían realizar la carrera de cuatro años, aprobaron 10; mientras que los 6 aspirantes a mayordomo rindieron correctamente. De este modo, 16 alumnos comenzaron sus estudios el 6 de agosto de 1883, fecha de inauguración de las clases, y no 17 como se creyó durante un tiempo.

El error, que consta en una placa del Instituto, proviene de que en el Libro de Matrículas cedieron a las supersticiones y nadie quiso ocupar el lugar número 13. En esa época, las clases duraban desde el primero de marzo hasta fines de noviembre, cuándo comenzaban los exámenes. Las evaluaciones duraban 25 minutos, reloj en mano, y quienes obtenían malas calificaciones reiteradamente eran expulsados.

La división de los cursos en dos categorías duró apenas un año, ya que en 1884 desapareció la carrera corta.

A fines de 1887, 10 estudiantes de agronomía y 3 de veterinaria rindieron sus exámenes generales finales y el 23 de julio de 1888 se presentaron a rendir la primera tesis. Pero el tiempo no alcanzó para cumplir con esos menesteres, por lo que se decidió que quienes aún no habían concluido se presentaran para terminar el 6 de agosto, fecha en la que se entregaron además los primeros diplomas.

En aquel día obtuvieron su título de "Competente en la ciencia veterinaria" los primeros tres veterinarios recibidos en Argentina. El mérito les correspondió al mendocino Custodio Ángel Martínez, el porteño José María Leonardo Agote y el catamarqueño Calisto Ferreyra.

El alto nivel académico de los primeros grupos de egresados hizo que las autoridades provinciales prestaran mayor atención a los estudios que se prestaban en Santa Catalina. Ya no se trataba de una simple institución de enseñanza media, sino que quienes egresaban de allí se encontraban en condiciones de equipararse a los profesionales de grado universitario que se recibían en los países de Europa.

Tomando en cuenta este aspecto el 4 de junio de 1889 entró a consideración del Poder Legislativo provincial un proyecto del Ejecutivo que impulsaba la creación de una Facultad de Agronomía y Veterinaria sobre la base del Instituto Agronómico y Veterinario.

Sin embargo, la provincia atravesaba una crisis financiera que impedía realizar cualquier construcción en Santa Catalina, por lo que se decidió su venta parcial en lotes y el inmediato traslado del Instituto a la ciudad de La Plata, elevándolo a la categoría de Facultad cumpliendo con una ley sancionada el 12 de noviembre de 1889.

Ese mismo año el senador provincial Rafael Hernández -hermano del autor del Martín Fierro, José Hernández, y verdadero fundador de la Universidad provincial de La Plata- había presentado a la legislatura un proyecto por el cual se erigiría una casa de altos estudios en la capital de la provincia. Hacia fines de diciembre de aquél 1889 las dos Cámaras aprobaron la iniciativa.

La Ley fue promulgada por el gobernador Máximo Paz el 2 de enero de 1890 y recién el 8 de febrero de 1897 el gobernador Guillermo Udaondo sancionó un decreto que ordenó la construcción de la Universidad.

Fue así como, en 1905, el Doctor Joaquín Víctor González, concibió la idea de organizar una nueva universidad, de carácter científico y experimental, en la que se desarrollara ampliamente la investigación científica y se impartieran las enseñanzas primaria y secundaria, también de carácter experimental. La iniciativa del entonces responsable de la cartera de Justicia e Instrucción Pública respondía a su preocupación por los problemas de organización universitaria. Abocado a la búsqueda de un lugar para impulsar su proyecto, Joaquín González centró su mirada en la Universidad provincial que funcionaba en La Plata, observando las principales casas de estudio que existían en esa época y que pudieran dar lugar a la institución soñada durante la presidencia de Manuel Quintana. Cabe destacar que el 12 de agosto del mismo año se firmó un convenio ad referendum entre la Nación y la Provincia para la creación de la Universidad Nacional.

En ese momento, el plan de estudios de la carrera de Veterinaria era de 4 años y comprendía 23 asignaturas y actividades (como ejercicios prácticos de zootecnia y excursiones en el último año). A su vez, la Escuela Práctica también tenía un Plan de Estudios de cuatro años, con 18 asignaturas.

Sin embargo, en 1920, una serie de conflictos provocaron la división de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. El Consejo Superior de la Universidad designó una Comisión que se expidió el 29 de diciembre de ese año, aconsejando constituir a la Facultad de Veterinaria como entidad autónoma a partir del 1º de enero de 1921. Esta medida significaba la separación de la de Agronomía tomando en cuenta la misión híbrida de ambas instituciones, las que persiguen fines completamente diversos.

Por entonces al Plan de Estudios de cuatro años de duración los estudiantes debían añadirle la realización de un trabajo de tesis para finalizar la carrera y obtener el título de Doctor en Medicina Veterinaria. Este plan sufrió algunas modificaciones menores y el que se implementó en 1926 tuvo vigencia hasta el ciclo lectivo de 1950. Al año siguiente, en 1951, se creó la Carrera del Doctorado en Ciencias Veterinarias. Consistió en 5 años de estudio y la aprobación de una tesis doctoral. Ese año, el Honorable Consejo Directivo resolvió el cambio de denominación de la casa, adoptando el de Facultad de Ciencias Veterinarias.

Los Planes de Estudio correspondientes a los años 1881, 1920, 1925 y 1936 han sido relevantes en la historia de la institución. Se dictaban en cuatro años y tenía entre 25 y 27 materias. La diferencia más significativa fue el cambio que produjeron en la denominación del título profesional: los graduados del plan estudios de 1920 se recibían de Doctor en Medicina Veterinaria. En cambio, a partir de 1925, el título habilitante fue de Médico Veterinario.

El Proyecto de Plan de Estudios de la Facultad de Medicina Veterinaria aprobado el 9 de septiembre de 1925, estipulaba: "La enseñanza de la medicina veterinaria deberá ser esencialmente práctica a fin de que los profesionales sean de inmediato útiles en sus especialidades, al país y a sí mismos. Dicha enseñanza descansará sobre una base científica completa, por cuanto no podría concebirse que una Facultad proporcione a sus alumnos como únicas armas los conocimientos del práctico o empírico. El ciclo completo

de estudios será de cuatro años y el título que se otorgará será el de Doctor en Medicina Veterinaria".

A partir de 1957 se modificó parcialmente el plan de estudios de 1925, se introdujeron nuevas asignaturas y se cambió el nombre de Facultad de Medicina Veterinaria por el actual de Facultad de Ciencias Veterinarias.

Como hemos visto, entre 1951 y 1963 inclusive, la Facultad de Ciencias Veterinarias establecía que el título de grado que se otorgaba a los egresados de la carrera era el de Doctor en Ciencias Veterinarias. A partir de 1963 esta situación se modificó y se comenzó a otorgar dos títulos:

Para los estudios de grado, el de Médico Veterinario, al finalizar la carrera y una vez rendidas y aprobadas todas las asignaturas exigidas en el plan de estudios.

Para el posgrado, el de Doctor en Ciencias Veterinarias, a todo aquel egresado que aprobara un trabajo de tesis.

El primer Médico Veterinario en obtener su título de Doctor en Ciencias Veterinarias con esta modalidad (rindiendo una tesis frente a cinco jurados) fue Moisés Capera Lozano, el 15 de noviembre de 1966.

A partir de 2006 la Facultad puso en marcha un nuevo plan de estudios para la Carrera de Ciencias Veterinarias, el que actualmente se encuentra vigente.

A lo largo de su historia la Facultad ha logrado ser acreditada por la Unión Europea, el Mercosur y lleva adelante un convenio de cooperación técnica con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

OBSERVACIONES

No hay observaciones que formular

RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones a partir de la ausencia de observaciones

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO Y PLAN DE ACCIÓN

Con fecha 21/10/2022 se solicitó la opinión del auditado, habiéndose recibido respuesta por parte de la auxiliar que tiene asignada la función, desde el 1/9/2022, de Directora Económico Financiera de la Facultad el día 24/10/2022, manifestando:

“Por medio de la presente, habiendo visto el informe enviado por la Auditoría realizada el día jueves 20 de octubre del corriente para los Proyectos de Investigación por el período 2019 a 2021 inclusive, dejo constancia de mi conformidad ante lo expuesto en el informe 24/2022 oportunamente enviado.”

Apreciación de la UAI:

Esta U.A.I., considera correcto lo manifestado por la Facultad.

CONCLUSIÓN

En función de la tarea de auditoría realizada en la Facultad de Ciencias Veterinarias se concluye que el control interno imperante en la administración de los Proyectos de Investigación con respecto a economía, eficiencia, eficacia y legalidad es correcto y adecuado, según lo establecido en las normas vigentes. Por otra parte, destacamos que hemos observado un alto grado de compromiso para la normalización de los atrasos en las rendiciones de antigua data.

La Plata, 31 de octubre de 2022

Mercedes Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata